

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 45/022/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 322/2006

14 de diciembre de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450222006>

Reino Unido: El homicidio de Jean Charles De Menezes, una oportunidad perdida

Hoy, 14 de diciembre, el Tribunal Superior de Justicia (de Inglaterra y Gales) desestimó la impugnación de los familiares de Jean Charles de Menezes de la decisión de la Fiscalía de no presentar cargos penales contra ninguna persona en relación con su homicidio en Londres en julio de 2005.

Amnistía Internacional considera que había muchos motivos para ordenar a la Fiscalía reconsiderar su decisión.

Hasta la fecha, la Fiscalía no ha explicado por qué no se han presentado cargos contra las personas que proporcionaron la información y las que dieron las órdenes. Además, su decisión original de no presentar cargos contra ninguno de los implicados en el tiroteo se basó en su valoración de la credibilidad de los policías que afirmaron que habían actuado en defensa propia.

Sin embargo, Amnistía Internacional considera que, en vista de las declaraciones engañosas o falsas realizadas inmediatamente después de los disparos y de otras acusaciones que han surgido con posterioridad, es preciso dejar que sea un tribunal y un jurado el que evalúe las cuestiones relativas a conocimiento y credibilidad.

Por consiguiente, la organización cree que el Tribunal Superior de Justicia ha perdido la oportunidad de dejar que la justicia siga su curso en este caso, y afirmar el principio de que todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales ante la ley.

Con arreglo a las obligaciones nacionales e internacionales del Reino Unido en el ámbito de los derechos humanos, debe permitirse a los tribunales estudiar las responsabilidades de la cadena de mando, el carácter de la información en la que se basó y desarrolló la operación y la actuación de todos los agentes implicados en una operación que se saldó con la muerte de Jean Charles de Menezes.

Amnistía Internacional considera que el hecho de que hasta la fecha no se haya acusado a ningún particular en relación con el homicidio de Jean Charles de Menezes mina la confianza de la opinión pública en el Estado de derecho y la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

Información complementaria

La organización asistió como observadora los días 5 y el 6 de diciembre de 2006 a la vista del recurso presentado por los familiares de Jean Charles de Menezes. Los abogados de la familia

argumentaron que la decisión de la Fiscalía General de la Corona¹ de no presentar cargos penales contra ningún particular en relación con la muerte a tiros de Jean Charles de Menezes no se sostenía y que había indicios razonables para procesar a particulares por delitos de homicidio.

El 22 de julio de 2005, al día siguiente de que se produjeran una serie de graves incidentes de seguridad en el sistema de transportes de la capital, Jean Charles de Menezes, brasileño de 27 años, murió a manos de agentes de la Policía Metropolitana a bordo de un vagón de metro en Londres. Según los informes, los agentes lo inmovilizaron y le dispararon siete veces en la cabeza, al haberlo confundido con un atacante suicida.²

En sus declaraciones iniciales, la policía afirmó que Jean Charles de Menezes era un sospechoso relacionado con los acontecimientos del día anterior. También informaron de que había intentado eludir su detención y de que, pese a que era verano, llevaba una chaqueta gruesa que se pensó ocultaba explosivos. Sin embargo, dos días después, el 24 de julio de 2005, el director de la Policía Metropolitana declaró categóricamente que Jean Charles de Menezes no estaba implicado en actividades sospechosas, y que había sido abatido a tiros por error. Más tarde, la policía reconoció que Jean Charles de Menezes llevaba una chaqueta vaquera, y que no se había comportado de forma sospechosa.

El 17 de julio de 2006, tras haber concluido la revisión sobre la investigación de las circunstancias que rodearon la muerte de Jean Charles de Menezes, la Fiscalía General de la Corona anunció que no tenía intención de procesar a ningún agente de policía por asesinato, homicidio o ningún otro delito relacionado con este suceso de disparos letales. La Fiscalía concluyó que no se habían hallado pruebas suficientes para sustentar una perspectiva realista de condena contra ningún agente de policía.

En julio de 2006, la Fiscalía anunció su decisión de acusar a la Oficina del Director de la Policía Metropolitana de Londres, en virtud del artículo 3 de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo de 1974, de no haber velado por la salud y la seguridad de Jean Charles de Menezes. Tal acción podría tener como consecuencia sólo una sanción económica, sin que se responsabilice penalmente de su muerte a ninguna persona concreta.

En septiembre de 2006, se suspendió indefinidamente la investigación sobre la muerte Jean Charles De Menezes, hasta que terminaran los procedimientos penales en curso contra la Oficina del Director de la Policía Metropolitana.

Amnistía Internacional no cree que el enjuiciamiento de la Oficina del Director de la Policía, en virtud de la legislación relativa a salud y seguridad se adecue a las obligaciones procedimentales que emanan del artículo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y que recoge su jurisprudencia. El enfoque de este procesamiento del director de la Policía, en virtud de la legislación de salud y seguridad, es demasiado limitado para que los tribunales determinen si el Estado ha violado sus obligaciones en virtud de las normas de derechos humanos y, en concreto, del artículo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos

Si desean más información, consulten *Reino Unido: El homicidio de Jean Charles de Menezes: la justicia debe seguir su curso*, publicado por Amnistía Internacional el 4 de diciembre de 2006 (Índice AI: EUR 45/021/2006), <http://web.amnesty.org/library/print/ESLEUR450212006>

¹ La Fiscalía General de la Corona es responsable de enjuiciar casos penales investigados por la policía o la Comisión Independiente para las Denuncias contra la Policía de Inglaterra y Gales.

² Para más información, véase United Kingdom: The Killing of Jean Charles de Menezes, publicado por Amnistía Internacional el 6 de septiembre de 2006 (Índice AI: EUR 45/015/2006); véase también www.justice4jean.com; y www.inquest.org.uk.